

Expediente: **189/26**

Carátula: **GIMENEZ ABALLAY GERONIMO ALBANO C/ NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **23/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20364200537 - GIMENEZ ABALLAY, Geronimo Albano-ACTOR/A

90000000000 - NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -CITADO/A EN GARANTIA

27221814636 - CRESPO, GUSTAVO WALTER-DEMANDADO/A

27221814636 - CRESPO, Martina Florencia-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 189/26



H102336239919

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: GIMENEZ ABALLAY GERONIMO ALBANO c/ NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte. N° 189/26

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.- Atento el estado procesal de autos, ABRASE la causa a prueba (art. 320 del CPCCT). Las partes deberán ofrecer todos los medios de prueba de que intenten valerse dentro del plazo común de DIEZ (10) días, que comenzará a computarse una vez firme la presente providencia (art. 445, inc. 2° del CPCCT). A tal efecto convócase a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de pruebas, para el **día 21/09/2026 a horas 09:00** (Art. 445 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los Arts. 445 a 455 del CPCCT. En caso de corresponder, se aplicará lo dispuesto por el Art. 1735 del Código Civil y Comercial de la Nación. La audiencia se celebrará por **plataforma Zoom - (sala virtual 114) debiendo ingresar con ID de reunión: 852 5114 0561 - Código de acceso: 781253** conforme las pautas establecidas por las Acordadas N° 342/2020 y N° 532/2020. Las partes deberán comparecer personalmente, asistidas por sus respectivos letrados, y exhibir DNI y/o carnet profesional ante la cámara del dispositivo de conexión. Excepcionalmente, se admitirá su comparecencia mediante apoderado, quien deberá contar con poder con facultades expresas para conciliar, transigir, desistir y demás actos necesarios para el normal desarrollo de la audiencia.

Notificaciones digitales diarias (Art. 199 CPCyCT).- 189/26 RJ.-

Actuación firmada en fecha 22/06/2026

Certificado digital:

CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.